

## **Gobierno de la Ciudad de México**

### **Proyectos de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec)**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-09000-19-0707-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 707

#### ***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y aplicación de los recursos federales transferidos al gobierno de la Ciudad, a través del convenio de coordinación en materia de reasignación de recursos, los cuales fueron administrados y ejercidos por el Gobierno de la Ciudad de México, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio señalado, así como las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,261,870.0
Muestra Auditada	3,261,870.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 3,261,870.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno de la Ciudad de México, a través del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec), se seleccionaron para su revisión 3,261,870.0 miles de pesos que significaron el 100.0 % de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

1. La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno de la Ciudad de México recibió de la Secretaría de Cultura (CULTURA) los recursos del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec) por 3,261,870.0 miles de pesos, y se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se

manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 208,804.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible para la SAF por 3,470,754.0 miles de pesos.

**2.** La SAF administró directamente los recursos disponibles del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec) por 3,470,754.0 miles de pesos, de los cuales realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) por 2,031,217.4 miles de pesos y de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) por 1,006,095.5 miles de pesos, para un total ejercido de 3,037,312.9 miles de pesos. El saldo por 433,441.1 miles de pesos se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes del inicio de la auditoría.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL SECTOR CULTURA  
(COMPLEJO CULTURAL BOSQUE DE CHAPULTEPEC)  
TRANSFERENCIAS DE LA SAF AL 31 DE MARZO DE 2024  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm.	Dependencia u organismo ejecutor	Importe asignado
1.-	Pagos directos de la SAF a proveedores y contratistas por cuenta y orden:	
	Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)	2,031,217.4
	Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)	1,006,095.5
	<b>Total salidas de dinero en SAF al 31/03/24</b>	<b>3,037,312.9</b>
	Recursos sin ejercer de la SAF (Reintegro a la TESOFE)	433,441.1
	<b>Total disponible para la SAF</b>	<b>3,470,754.0</b>

FUENTE: Estados de Cuenta Bancarios, Cuentas por Liquidar Certificadas y Presupuesto de Egresos cierre 2023.

**3.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de las pólizas de ingresos, se determinó que la SAF contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de los recursos del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec) 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 3,470,754.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos por 3,261,870.0 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF por 208,884.0 miles de pesos.

**4.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de las pólizas de egresos, se verificó que la SAF contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 3,037,312.9 miles de pesos, y el saldo por 433,441.1 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría.

5. El Gobierno de la Ciudad de México recibió 3,261,870.0 miles de pesos del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec) 2023, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 208,884.0 miles de pesos, por lo que el total disponible del Proyecto al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2024, fue de 3,470,754.0 miles de pesos.

De estos recursos se determinó que, al 31 de diciembre de 2023, la Ciudad de México comprometió 3,083,602.4 miles de pesos por lo que quedó sin comprometerse un total de 387,151.7 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 3,083,602.4 miles de pesos, se determinó que se pagaron 2,150,487.0 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 62.0% de los recursos disponibles y el 65.9% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 3,037,312.9 miles de pesos, que representaron el 87.5% del disponible y el 93.1% del asignado, por lo que quedaron 46,289.4 miles de pesos sin pagar, que se reintegraron a la TESOFE antes del 15 de abril de 2024, por los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024.

Asimismo, de los recursos no comprometidos reintegrados a la TESOFE por 387,151.7 miles de pesos, se comprobó que 341,145.2 miles de pesos se reintegraron antes del 15 de enero de 2024 y 46,006.5 miles de pesos corresponden a los rendimientos financieros generados de diciembre de 2023 a marzo de 2024, y se reintegraron durante los meses de enero a abril de 2024.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Pesos)

Concepto	Modificado	Presupuesto						
		Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2024 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)	2,371,462.3	2,031,217.4	2,031,217.4	1,343,202.3	340,245.0	688,015.1	2,031,217.4	0.0
Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1,053,285.2	1,052,385.0	1,052,385.0	807,284.8	900.2	198,810.8	1,006,095.5	46,289.4
<b>Totales</b>	<b>3,424,747.5</b>	<b>3,083,602.4</b>	<b>3,083,602.4</b>	<b>2,150,487.0</b>	<b>341,145.2</b>	<b>886,825.9</b>	<b>3,037,312.9</b>	<b>46,289.4</b>
Rend. Fin. 2023 no presupuestados	8,526.5	0.0	0.0	0.0	8,526.5	0.0	0.0	0.0
Rend. Fin. 2024 no presupuestados	37,480.0	0.0	0.0	0.0	37,480.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total Proyecto CULTURA-Chapultepec 2023 Reintegro a la TESOFE</b>	<b>3,470,754.0</b>	<b>3,083,602.4</b>	<b>3,083,602.4</b>	<b>2,150,487.0</b>	<b>387,151.7</b>	<b>886,825.9</b>	<b>3,037,312.9</b>	<b>46,289.4</b>
					387,151.7			46,289.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

**6.** Con la revisión de los auxiliares contables y presupuestales, así como de los estados de cuenta bancarios proporcionados por la SAF, se verificó que se realizaron contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por un monto de 532,003.2 miles de pesos, a través de la SEDEMA, y se contó con la información contractual del ejercicio de los recursos en dicha materia, la cual es consistente con los reportes proporcionados del ejercicio y destino de los recursos.

**7.** Con la revisión de los expedientes relacionados con contrataciones de adquisiciones y/o servicios, por un monto de 532,003.2 miles de pesos, ejecutados por la SEDEMA, se constató que los expedientes de adquisiciones que fueron adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública, se presentó la documentación consistente en oficios de suficiencia presupuestal, actas de fallo, actas constitutivas de las empresas ganadoras y contrato/pedido, así mismo, de la revisión a expedientes de adquisiciones, adjudicados mediante invitación a cuando menos tres personas, contaron con la suficiencia presupuestal, cartas de invitación al procedimiento, escrito de excepción a la licitación pública y actas de fallo del proceso de invitación restringida, además se presentaron las actas constitutivas de las empresas ganadoras y los contratos correspondientes; se observó también que de los expedientes de adquisiciones, adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa, se presentó la documentación referente a suficiencia presupuestal, dictamen de adjudicación directa, actas constitutivas de las empresas ganadoras y los contratos correspondientes, conforme a lo establecido en la normativa.

**8.** Con la revisión de los expedientes relacionados con las contrataciones de adquisiciones y/o servicios por un monto de 532,003.2 miles de pesos, ejecutados por la SEDEMA, se constató que las contrataciones se encuentran dentro de los rubros permitidos por la Ley, los contratos fueron formalizados en los plazos establecidos y cumplen con los requisitos mínimos contemplados en la normativa aplicable; además, las actividades económicas y objetos sociales de los proveedores son congruentes con los objetos de los contratos.

**9.** Con la revisión de los expedientes relacionados con las contrataciones de adquisiciones y/o servicios por un monto de 532,003.2 miles de pesos, ejecutados por la SEDEMA, se constató que la totalidad de los expedientes cuentan con la documentación comprobatoria del gasto, consistente en las facturas, las cuentas por liquidar certificadas (CLC) y las transferencias electrónicas de los pagos, así como con la documentación que acredita la entrega de los bienes y los servicios contratados.

**10.** Con la revisión de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios proporcionados por la SAF, se verificó que la entidad fiscalizada realizó contrataciones en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, por un monto de 473,236.9 miles de pesos a través de la SEDEMA, y se contó con la información contractual del ejercicio de los recursos en dicha materia, la cual es consistente con los reportes proporcionados del ejercicio y destino de los recursos.

**11.** Con la revisión de los auxiliares contables y presupuestales, así como de los estados de cuenta bancarios proporcionados por la SAF, se verificó que se realizaron contrataciones en

materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, por un monto de 2,773,001.5 miles de pesos a través de la SOBSE, y se contó con la información contractual del ejercicio de los recursos en dicha materia, la cual es consistente con los reportes proporcionados del ejercicio y destino de los recursos.

**12.** Con la revisión de los expedientes relacionados con contrataciones de obra pública, por un monto de 473,236.9 miles de pesos, ejecutados por la SEDEMA, se constató que los expedientes de obra pública que fueron adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública, se presentó la documentación referente a los oficios de suficiencia presupuestal, actas de fallo, actas constitutivas de las empresas ganadoras y los contratos; asimismo, se analizaron expedientes de obra, adjudicados mediante invitación a cuando menos tres personas, los cuales contaron con la suficiencia presupuestal, cartas de invitación al procedimiento, escrito de excepción a la licitación pública y actas de fallo del proceso de invitación restringida, además se presentaron las actas constitutivas de las empresas ganadoras y los contratos correspondientes; se identificaron expedientes de obra adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa de los cuales se presentaron los oficios de suficiencia presupuestal, dictámenes de adjudicación directa, actas constitutivas de la empresas ganadoras y contrato de obra pública, documentación que permitió verificar y constatar el cumplimiento de los contratos y que éstos fueron formalizados oportunamente y cuentan con los requisitos mínimos que establece la normativa aplicable.

**13.** Con la revisión de los expedientes relacionados con contrataciones de obra pública, por un monto de 2,733,001.5 miles de pesos, pagados por la SOBSE, de los cuales se analizó 1 expediente unitario de obra pública que fue adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública internacional, de los cuales se presentó la documentación referente a los oficios de suficiencia presupuestal, actas de fallo, actas constitutivas de las empresas ganadoras y contrato de obra pública, se verificaron 25 expedientes que fueron adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública, de los cuales se presentó la documentación referente a los oficios de suficiencia presupuestal, actas de fallo, actas constitutivas de las empresas ganadoras y contrato de obra pública; asimismo, se analizaron 25 expedientes de obra, adjudicados mediante invitación a cuando menos tres personas, los cuales contaron con la suficiencia presupuestal, cartas de invitación al procedimiento, escrito de excepción a la licitación pública y actas de fallo del proceso de invitación restringida, además se presentaron las actas constitutivas de las empresas ganadoras y los contratos correspondientes; se identificaron 46 expedientes de obra adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa de los cuales se presentaron los oficios de suficiencia presupuestal, dictámenes de adjudicación directa, actas constitutivas de la empresas ganadoras y contrato de obra pública, documentación que permitió verificar y constatar el cumplimiento de los contratos y que éstos fueron formalizados oportunamente y cuentan con los requisitos mínimos que establece la normativa aplicable.

**14.** Con la revisión de los expedientes relacionados con contrataciones de obra pública, por un monto de 473,236.9 miles de pesos, ejecutados por la SEDEMA, se corroboró que en todos expedientes unitarios de obra pública, cuentan con la documentación

---

correspondiente a los pagos, tal y como se desprende de las CLC y facturas, así mismo, se constató que dichos expedientes unitarios cuentan con la documentación mediante la cual se acredita que se ha concluido con los compromisos adquiridos mediante los contratos de obra pública y se constató el cumplimiento de la ejecución de los trabajos contratados y pagados, con documentación consistente en estimaciones de obras validadas con sus respectivos generadores y reportes fotográficos, se presentan las bitácoras de obra y las actas de entrega-recepción.

**15.** Con la revisión de los expedientes relacionados con contrataciones de obra pública, por un monto de 2,733,001.5 miles de pesos, ejecutados por la SOBSE, se corroboró que todos los expedientes unitarios de obra pública, se cuenta con la documentación correspondiente a los pagos, tal y como se desprende de las CLC y facturas, asimismo, se contó con la documentación administrativa de la entrega y cierre de las obras, acreditando la conclusión de los compromisos contractuales adquiridos y el debido cumplimiento de la ejecución de los trabajos contratados, documentación consistente en estimaciones de obras con sus respectivos generadores y reportes fotográficos, se presentan las bitácoras de obra y las actas de entrega-recepción conforme con lo contratado.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,261,870.0 miles de pesos, que representó el 100.0 % de los recursos asignados al Gobierno de la Ciudad de México, mediante los recursos del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno de la Ciudad de México pagó 2,150,487.0 miles de pesos, que representaron el 62.0% de los recursos disponibles y el 65.9% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 3,037,312.9 miles de pesos, que representaron el 87.5% del disponible y el 93.1% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México cumplió con la normativa en materia de transferencia de recursos, del registro específico de las operaciones, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y de la ejecución de la obra pública.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec) 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo.
3. Ejercicio y Destino de los Recursos
4. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
5. Obra Pública

**Transferencia de recursos**

Verificar la recepción de los recursos del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec) a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno de la Ciudad de México, por parte de la Secretaría de Cultura (CULTURA).

**Registro e información financiera de las operaciones**

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec) de acuerdo con el clasificador por fuente de

financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

#### Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de los recursos del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec) acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) y la Secretaría de Cultura (CULTURA), ambas del Gobierno de la Ciudad de México.